



Gto.Func.

R.U.T.: 72,224,100-2

A. PRAT N° 384, 2° PISO Telefono 357550 Fax 357577

Orden de Compra N° 2016437-0

Fecha : 25/08/2016 ID:

Contratista/Prov.: **7,398,943-4 SANDRA VERGARA TORRES**

Dirección: **14 DE FEBRERO 3137**

Teléfonos:**227639**

Ciudad: **ANTOFAGASTA**

Fax: **252800**

Responsable: **Antonio Hugo Jofré Fuenzalida**

Tipo de Gasto: **Bienes y Servicios de Consumo**

Unidad: **División Administración y**

Valor: **210,000**

Retención: **0%**

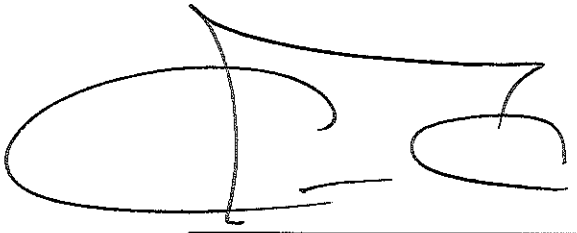
Observaciones: **CONFECCION DE OFRENDA FLORAL PARA LA CEREMONIA OFICIAL DE CONMEMORACION DEL COMBATE NAVAL DE ANTOFAGASTA**

VALOR IVA INCLUIDO.

Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor
2212003-0	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	210,000


SERGIO TAPIA MADARIAGA
PROFESIONAL DEPTO. FINANZAS




PABLO PALZA MAZUELOS
JEFE DIV. ADM. Y FINANZAS

MAT.: Autorización de Exclusión del Sistema de Información, de acuerdo al Artículo N° 18 Ley N° 19.886 y Artículo N° 53 letra c) del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

0000982

RESOLUCION EXENTA N°

ANTOFAGASTA, 25 AGO 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional promulgada el año 2005 y emanada del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ley N° 20.035 que modifica la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 20.882 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2016; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento contenido en el Decreto (H) N° 250 del año 2004; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, el día 26 de Agosto del presente año se efectuará la ceremonia en conmemoración del 137° Aniversario del Combate Naval de Antofagasta, fecha en que se rinde homenaje a los Héroes de la Corbeta "ABTAO", en la Cripta del Cementerio General de Antofagasta, en donde será depositado una ofrenda floral a nombre del Gobierno Regional de Antofagasta por parte del Intendente Regional de Antofagasta.
- b) Que, conforme lo permite el Artículo 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 53 de su Reglamento Decreto N° 250 en su Letra C indica que podrán efectuarse fuera del sistema de información, los gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuesto respectiva y a sus instrucciones presupuestarias.
- c) Que, el instructivo de la Ley N° 20.882 que aprueba el Presupuesto para el sector público del año 2016 para el subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, señala que gastos de representación se consideran Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo. Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asisten autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente.
- d) Que, para tal efecto se adjunta cotizaciones Sandra Vergara Torres (Florería Primavera), por el servicio de confección de ofrenda floral por la suma de \$ 210.000.- valor IVA incluido.
- e) Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 53 del Reglamento N° 250 de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios en su Letra Letra C indica que podrán efectuarse fuera del sistema de información, los gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuesto respectiva y a sus instrucciones presupuestarias.

f) Que, en virtud de lo anterior se contrata a SANDRA VERGARA TORRES (Florería Primavera), RUT N° 7.398.943-4, por la confección de ofrenda floral para la Ceremonia Oficial del 137° Aniversario del Combate Naval de Antofagasta.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la emisión de orden de compra a SANDRA VERGARA TORRES, RUT N° 7.398.943-4, por la confección de ofrenda floral para la Ceremonia Oficial del 137° Aniversario del Combate Naval de Antofagasta, por la suma de \$ 210.000.- (Doscientos diez mil pesos), valor IVA incluido, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución al Ítem 22-12-003-0 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto del Gobierno Regional del Antofagasta.
3. **EXCLUYASE**, del sistema de información de la página electrónica www.mercadopublico.cl, el procedimiento de compra, para la contratación del servicio señalado en los considerandos de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. VALENTIN VOLTA VALENCIA, Intendente Región de Antofagasta, CHRISTIAN ARENAS GUTIERREZ, Abogado de este Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



CHRISTIAN ARENAS GUTIERREZ
Abogado

VVV/CAG/PPM/STM/ajf
DISTRIBUCION
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- U. Adquisición